

5. Con fecha 18 de noviembre de 2008, por los Servicios Técnicos de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo se informa que el valor del suelo, correspondiente a 821,55 m² es de 444.269,67 €.

6. Con fecha 26 de enero de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, aprobó elevar al Consejo Social la permuta de bienes, a afectos de la firma del Convenio de Colaboración específico entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada.

7. Con fecha 13 de febrero de 2009 se mantiene una reunión entre el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y la Vicerrectora de Patrimonio de la Universidad de Granada en la que se acuerda:

7.1.- Realizar el presente Convenio, por un importe de 509.771,70 €, para Rehabilitación y ampliación de una planta del Edificio de Aulas del Complejo Universitario de Melilla, estando incluida en la citada cantidad los honorarios de Redacción de Proyecto, de dirección de Obra y de Seguridad y Salud, así como el valor de los árboles que existen en la zona que se van a ocupar por las obras.

7.2. La contratación de las Obras del Proyecto, como la de los técnicos responsables de la dirección de obra se realizará por la Universidad de Granada.

7.3. Los pagos se realizarán por la Ciudad Autónoma a la Universidad de Granada mediante la presentación de las correspondientes certificaciones mensuales, firmadas por el Director de Obra y con el visto bueno del representante designado al efecto por la Universidad.

8. Con fecha 27 de febrero de 2009, el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en el punto 4.3. del orden del día adoptó por unanimidad la permuta de bienes a efectos de la firma del Convenio de Colaboración específico entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad.

9. Con fecha 24 de abril de 2009, el Interventor de Fondos de la Ciudad Autónoma informa que existe crédito en la Partida Presupuestaria: 200906 4310148900 651 (REHABILITACIÓN VIVIENDAS Y LOCALES); Núm. de Operación: 200900032146, de fecha 29/04/2009."

VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

.La aprobación del "Convenio de colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad

de Granada para la cesión de terrenos del Campus Universitario de Melilla."

Melilla, 25 de junio de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

MELILLA

EDICTO

1801.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Expediente, 5200875677, Donductor, Ibrahim Mohamed Mohamed, DNI/NFI, 45298550, Localidad, Melilla, Fecha, 11/03/2009.

Melilla, 15 de junio de 2009.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.